

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Prosperidad
para todos



DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034

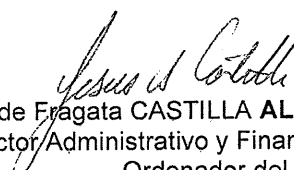
Barranquilla, 19 de febrero de 2018

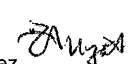
ADENDA N°001
A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No.031-DISAN-ARC-ESM1034 -2018

De conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, ARTICULO 2.2.1.1.2.2.1.. ***"Modificación de los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas."*** y teniendo en cuenta que en el estudio previo los precios de mercado no contemplan tarifas inferiores a la Tarifa ISS no se incluyó dicha opción en la tabla para determinar la propuesta económica mediante un valor o precio representativo (Anexo D de la Invitación Pública). No obstante, como la presente modalidad de selección consistente en preferir la Oferta con el Menor Precio que cumpla con los requisitos de calidad, se aceptarán ofertas inferiores a la Tarifa ISS 2001, siempre y cuando se justifique que no constituye un precio artificialmente bajo y deberá anotar en el SECOP II el valor (precio) representativo previsto para la tarifa plena (Tarifa ISS 2001 + 0%). Y en caso de empate, se escogerá la oferta más económica.

Las demás condiciones contenidas en la Invitación Pública se mantienen vigentes.

Atentamente,


Teniente de Fragata CASTILLA ALTAMAR JESUS ANDRES
Subdirector Administrativo y Financiero Sanidad ESM1034
Ordenador del Gasto

Elaboró: CPS Zoila Luz Ariza Alvarez 

Revisó: TNASBA Mónica Vázquez R.
Estructuradora Técnica

S2 Christian Ariel Useche Melo
Estructurador Económico 